



RESOLUCION EXENTA N° 015/015-2549

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ELEMENTOS QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

26 OCT 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/2693 del 12 de agosto de 2010; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución 015-4548 de 31.12.2009 emanada de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se dispuso la contratación, a través de convenio marco, a Proveedores integrales Prisa S.A., por la compra de material didáctico para los Jardines Infantiles y salas cunas de JUNJI. Correspondientes al programa 01 y 02.

2. Que el plazo de entrega convenido de los elementos, sería a más tardar el día 26 de Febrero del 2010 según consta en la resolución, anteriormente señalada.

3. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor entrega parte de los artículos el día 09 de Marzo del 2010 según consta en las guía de recepción, lo que significo 7 días hábiles de atraso en la entrega de los productos en los Jardines Infantiles.

4. Que el proveedor realizó entregas fuera del plazo estipulado en el punto anterior, según el siguiente detalle:

**Res. 015-4548,
Programa 02**

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recepcionadas	Precio Neto	Valor total Neto	Valor Multa
Lápiz de cera	26/02/2010	09/03/2010	7	778	748	581.944	122.208
						TOTAL	122.208

5. Que de acuerdo a los antecedentes de la Licitación N°2239-21-LP07 se establece la aplicación de una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 3% del valor total neto de los bienes no entregados oportunamente.

que lo disponga.

6. Que es necesaria la dictación del acto administrativo

RESUELVO

1°. Aplíquese a Proveedor integrales Prisa S.A., una multa ascendente a la suma de **\$122.208.-** (Ciento veintidós mil doscientos ocho pesos).

2°. Descuéntese al proveedor Proveedores integrales Prisa S.A, del pago de la factura correspondiente, el valor de **\$122.208.-** (Ciento veintidós mil doscientos ocho pesos) del programa 02, por el atraso en la entrega de los elementos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
Directora Regional (s) de los Lagos
Junta Nacional de Jardines Infantiles

14
EVC/HOV/ASV/csm

DISTRIBUCION:

- Departamento Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros (2)
- Abogado Regional
- Sección Recursos Físicos
- Oficina de Partes